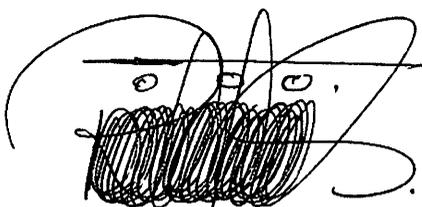


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto en informe secretarial que antecede, EXPIDASE copia del edicto emplazatorio publicado el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la parte demandante, e INCORPÓRASE al expediente el Certificado de Libertad y Tradición aportado por la Transmisora demandante en el cual consta la inscripción de demanda en el Folio de Matricula Inmobiliario No. 166-16042.

CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)